



Asamblea General

Distr. general
18 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
33^{er} período de sesiones
6 a 17 de mayo de 2019

Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre la República Popular Democrática de Corea*

Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

I. Antecedentes

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal. Constituye un resumen de las comunicaciones de 18 partes interesadas para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras¹.

II. Información proporcionada por las partes interesadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos^{2 3}

2. El Committee for Human Rights in North Korea (HRNK) recomendó que la República Popular Democrática de Corea se adhiera a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y ratificara la Convención contra la Tortura y su Protocolo Facultativo⁴.

3. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea ratificara la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial⁵.

4. El Center for Global Nonkilling (CGN) recomendó a la República Popular Democrática de Corea que ratificara urgentemente la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados⁶.

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviada a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.



5. El CGN alentó enérgicamente al Gobierno a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte⁷.
6. La JS1 y Christian Solidarity Worldwide (CSW) recomendaron que el Gobierno ratificara el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁸.
7. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) recomendó que la República Popular Democrática de Corea firmara y ratificara el Tratado de las Naciones Unidas sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, como asunto de urgencia internacional. El CGN formuló una recomendación similar⁹.
8. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea iniciara el procedimiento para convertirse en Estado miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹⁰.
9. Amnistía Internacional (AI) recomendó que el Gobierno concediera acceso inmediato y sin restricciones a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas que solicitaran visitar el país, incluido el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. CSW y la JS1 formularon recomendaciones similares¹¹.
10. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea cursara una invitación para visitar el país a la Relatora Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, al Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, y al Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados¹².
11. Alliance Defending Freedom (ADF International) recomendó que la República Popular Democrática de Corea invitara al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias a visitar el país y a cooperar plenamente con las solicitudes del Relator Especial¹³.
12. CSW recomendó que la República Popular Democrática de Corea cumpliera sus obligaciones internacionales mediante la aplicación de las recomendaciones que le habían formulado diversos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos¹⁴.
13. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea respondiera a las comunicaciones individuales presentadas a los órganos y procedimientos de las Naciones Unidas en relación con los secuestros y las desapariciones forzadas¹⁵.
14. La Asociación de Familiares de los Secuestrados de Korean Air en 1969 declaró que, hasta la fecha, la República Popular Democrática de Corea no había respondido adecuadamente a las peticiones del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de que se aclararan las circunstancias de los casos de secuestro denunciados¹⁶.
15. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea incorporara en la gestión de su sistema penitenciario y de detención las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores de 1985 (Reglas de Beijing), el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión de 1988, las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes de 2010 (Reglas de Bangkok) y las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos de 2015 (Reglas Nelson Mandela)¹⁷.
16. NHRK recomendó que la República Popular Democrática de Corea permitiera el acceso al Comité Internacional de la Cruz Roja y a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria a los grupos más vulnerables, incluidos los reclusos¹⁸.
17. El International Child Rights Center (InCRC) recomendó que la República Popular Democrática de Corea tradujera y difundiera al menos los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el país¹⁹.

B. Marco nacional de derechos humanos²⁰

18. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea enmendara la Constitución para incluir el derecho a la vida y la prohibición de la tortura y los malos tratos²¹.

19. AI recomendó al Gobierno que considerara la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París²².

20. El Handong International Law Centre (HILC) recomendó que el Gobierno estableciera una institución nacional independiente de derechos de las personas con discapacidad para supervisar eficazmente la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de conformidad con los Principios de París²³.

21. AI recomendó que el Gobierno reforzara la coordinación a nivel nacional para garantizar la aplicación de los tratados en los que la República Popular Democrática de Corea era Estado parte²⁴.

22. El HILC recomendó que el Gobierno elaborara un plan de acción nacional para promover la inclusión de las personas con discapacidad²⁵.

C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

1. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación²⁶

23. CSW afirmó que un aspecto fundamental del control de la sociedad por parte del Gobierno era el sistema “*songbun*” de clasificación social, que dividía la población en 51 categorías políticas. CSW observó que dichas categorías se agrupaban en tres grandes castas, a saber, “leales”, “vacilantes” y “hostiles”, y que la pertenencia a ellas venía determinada por nacimiento, a través de factores que incluían el historial político y los antecedentes de la familia. CSW señaló que la clasificación *songbun* de una persona afectaba casi todos los aspectos de su vida, incluido el acceso a la atención de la salud, la educación, las raciones de alimentos y las oportunidades de empleo, y desempeñaba un papel en la forma en que se castigaba penalmente a cada persona. CSW afirmó que entre los miembros de las clases hostiles figuraban cristianos y otros creyentes religiosos, y las personas que compartían ascendencia con condenados por delitos políticos²⁷.

24. CSW recomendó que la República Popular Democrática de Corea promulgara leyes contra la discriminación para seguir fortaleciendo y protegiendo los derechos de sus ciudadanos²⁸.

25. El Database Center for North Korean Human Rights (NKDB) recomendó que el Gobierno incorporara la educación en materia de derechos humanos y asignara un presupuesto para difundir la alfabetización en materia de derechos humanos, incluido el derecho a acceder a la justicia, en el plan de estudios nacional²⁹.

2. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona³⁰

26. El NKDB declaró que el término “actos graves” se utilizaba a menudo de forma ambigua, lo que permitía interpretaciones demasiado amplias y la aplicación de la pena de muerte a delitos menos graves³¹.

27. La JS3 declaró que la República Popular Democrática de Corea nunca había proporcionado información sobre las normas detalladas o las instituciones específicas que regían la ejecución de la pena capital, las medidas adoptadas respecto a los cadáveres de las personas ejecutadas y la notificación de la causa y la forma de la muerte a los familiares³².

28. La JS3 declaró que existían testimonios que corroboraban la presunta práctica de ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias³³.
29. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea aprobara una moratoria oficial de las ejecuciones como primer paso hacia la abolición de la pena de muerte. También recomendó que la República Popular Democrática de Corea revelara información sobre la aplicación de la pena de muerte, incluidas todas las condenas a muerte, las ejecuciones y las personas condenadas a muerte, así como estadísticas anuales generales, y que confirmara si se había puesto fin, en la práctica o por ley, a las ejecuciones públicas³⁴.
30. La JS3 declaró que los artículos 241 y 242 del Código Penal no prohibían la tortura ni los malos tratos durante la detención³⁵.
31. AI señaló que hasta 120.000 personas seguían detenidas en cuatro campamentos de presos políticos conocidos y corrían el riesgo de ser sometidas a trabajos forzosos, así como a torturas y otros malos tratos. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea adoptara medidas inmediatas y eficaces para poner fin al uso de la tortura y otros malos tratos de los detenidos en los campamentos de presos políticos y otros centros de detención³⁶.
32. CSW declaró que, en los campamentos de presos políticos, estos eran sometidos a trabajos intensos con raciones mínimas de alimentos y a palizas, torturas, ejecuciones y violaciones. Los menores encarcelados con sus familias recibían una educación mínima, y eran reclutados para trabajar a edades tan tempranas como los seis años³⁷.
33. El HRNK declaró que los campamentos de presos políticos y las colonias de trabajo albergaban cada vez más a mujeres que habían intentado huir del país, y que en esos lugares las tasas de mortalidad, malnutrición, trabajos forzosos y explotación eran elevadas³⁸.
34. AI declaró que muchos de los que vivían en los campamentos de presos políticos no habían sido condenados por ningún delito internacionalmente reconocido, sino que seguían detenidos arbitrariamente por el mero hecho de estar relacionados con personas consideradas una amenaza para el Estado o por “culpabilidad por asociación”³⁹.
35. CSW afirmó que algunos delitos políticos eran tan leves como expresar descontento durante una conversación privada, practicar una religión o tener una creencia distinta a la ideología política chuché. CSW declaró que, con frecuencia, las personas de quienes se sospechaba haber participado en delitos políticos graves se convertían en “desaparecidas”, es decir, eran trasladadas a campamentos de presos políticos sin juicio, a menudo de la noche a la mañana⁴⁰.
36. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea reconociera la existencia de campamentos de presos políticos (*kwanliso*) y los clausurara inmediatamente; que liberara a todas las personas encarceladas en ellos y les permitiera regresar a sus hogares y familias en condiciones de seguridad; y que investigara y enjuiciara a todos los responsables de las violaciones de los derechos humanos cometidas en esos campamentos⁴¹.
37. La JS1 informó de que Human Rights Watch había descubierto que muchos norcoreanos que terminaban en centros de detención y campamentos de reclusión ordinarios habían sido detenidos y castigados por actividades protegidas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, como viajar en el país sin permiso, participar en actividades económicas privadas relacionadas con hierbas medicinales, pescado o marisco, utilizar teléfonos celulares chinos de contrabando para hacer llamadas al extranjero y expresar su libertad de religión o pensamiento⁴².
38. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea pusiera fin de inmediato a todas las violaciones de los derechos humanos en las cárceles y centros de detención ordinarios y velara por que, en dichos lugares, las condiciones de vida y la alimentación fueran adecuadas⁴³.
39. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea pusiera en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los detenidos, incluidos los ciudadanos extranjeros, a menos que fueran acusados de un delito internacionalmente reconocido y tuvieran un juicio justo conforme a las normas internacionales⁴⁴.

40. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea permitiera el acceso de los relatores especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas y otros observadores internacionales de los derechos humanos a todas las prisiones y los centros de detención ordinarios. CSW formuló una recomendación similar⁴⁵.

41. CSW recomendó que la República Popular Democrática de Corea diera prioridad a la reforma del sistema penal para cumplir sus compromisos internacionales, incluidas sus obligaciones en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴⁶.

42. El HRNK recomendó que la República Popular Democrática de Corea informara y capacitara a los funcionarios, incluidos los guardias de prisiones y los funcionarios políticos, sobre las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos, y que aumentara el número de mujeres guardias⁴⁷.

43. La North Korea Human Rights Network (NKHRN) recomendó que la República Popular Democrática de Corea investigara los casos de secuestro⁴⁸.

44. La Asociación de Familiares de los Secuestrados de Korean Air en 1969 declaró que la mayoría de los secuestrados no devueltos después de la guerra eran pescadores, personas secuestradas mientras trabajaban en el extranjero, adolescentes de vacaciones, prisioneros de guerra de la guerra de Viet Nam, miembros de la armada y el ejército de la República de Corea y pasajeros de una aeronave de Korean Air⁴⁹.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*⁵⁰

45. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea reconociera las violaciones de los derechos humanos existentes, respondiera positiva y sustancialmente a las conclusiones y recomendaciones de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea y reconociera la gravedad de las conclusiones de las violaciones sistemáticas, generalizadas y manifiestas de los derechos humanos que constituyeran crímenes de lesa humanidad⁵¹.

46. AI lamentó que el Gobierno no hubiera consagrado plenamente el derecho a un juicio imparcial y afirmó que existían personas, incluidos ciudadanos extranjeros, que seguían detenidas o encarceladas sin un juicio imparcial de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos⁵².

47. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea garantizara el funcionamiento de un poder judicial independiente y reformara el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal para consagrar plenamente el derecho a las garantías procesales y a un juicio libre y justo⁵³.

48. La JS3 recomendó que la República Popular Democrática de Corea tradujera y publicara periódicamente las leyes y reglamentos, especialmente los relativos a la privación de la vida, la libertad y la propiedad y a la investigación, el enjuiciamiento y la sanción penales, incluidas las normas de procedimiento que regían sus tribunales especiales y las normas sustantivas que estos aplicaban, para su difusión pública en el país y en el extranjero. La JS3 también recomendó que la República Popular Democrática de Corea publicara e informara sobre las sentencias judiciales, especialmente las relativas a los juicios de delitos capitales, a fin de aumentar la precisión, claridad, accesibilidad y previsibilidad jurídicas⁵⁴.

49. En la JS2 se señaló que la República Popular Democrática de Corea administraba varios centros de interrogatorio y detención del Ministerio de Seguridad Pública o el Ministerio de Seguridad del Estado y que este último seguía teniendo unas facultades y prerrogativas abrumadoras para administrar la detención arbitraria y determinar la culpabilidad y el tipo de pena en las detenciones preventivas. En la JS2 se señaló que, tras el juicio, se enviaba a los presos a uno de los centros de detención de trabajos forzados gestionados por la policía, a un centro de reclusión de corta duración en régimen de trabajos forzados (*rodongdallyeondae*) o a un centro reformativo (*kyohwaso*), dependiendo de la gravedad del delito. Además, se afirmó que si se consideraba que la persona había cometido un “delito grave” o “traición contra el Estado”, estaría sujeta a largos interrogatorios,

torturas y condiciones inhumanas de alimentación e higiene durante su detención en el centro del Ministerio de Seguridad del Estado. La JS2 señaló que, en un caso así, no se celebraría ningún juicio y se sometería a la persona acusada a detención arbitraria en un campamento de presos políticos gestionado por dicho Ministerio⁵⁵.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*⁵⁶

50. ADF Internacional declaró que se solía encuadrar a los cristianos y sus familiares en la clase “hostil” más baja del sistema *songbun*, y que se dictaban castigos contra quienes oraran, cantaran himnos, veneraran a deidades, poseyeran biblias o cruces, o entraran en contacto con misioneros o cristianos de países extranjeros. ADF recomendó que la República Popular Democrática de Corea pusiera fin a todas las restricciones que pesaban sobre las libertades de opinión y de expresión y velara por la protección y la efectividad plenas del derecho a profesar la propia religión en privado o en público⁵⁷.

51. CSW recomendó que la República Popular Democrática de Corea respetara el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión o creencia consagrado en el derecho internacional y adoptara normas en los más altos niveles de su gobernanza que reflejaran los compromisos constitucionales de proteger la libertad religiosa de sus ciudadanos⁵⁸.

52. AI señaló que el Gobierno seguía imponiendo severas restricciones al intercambio de información entre la población del país y el resto del mundo. Todos los servicios de telecomunicaciones, postales y de radiodifusión eran propiedad del Estado, y no había periódicos independientes, otros medios de comunicación ni organizaciones de la sociedad civil. AI afirmó que, aparte de unos pocos miembros de la élite gobernante, la población en general no tenía acceso a Internet ni a los servicios de telefonía móvil internacional⁵⁹.

53. AI recomendó que el Gobierno permitiera el establecimiento de periódicos independientes y otros medios de comunicación y pusiera fin a la censura de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, así como que propiciara el acceso a Internet (la World Wide Web) en las escuelas, las bibliotecas y otros establecimientos públicos⁶⁰.

54. El NKDB recomendó que la República Popular Democrática de Corea velara por que el sistema de denuncias se pusiera en práctica sin que supusiera una amenaza para los ciudadanos que lo utilizaran⁶¹.

55. En la JS2 se señaló que, al parecer, las mujeres no podían plantear cuestiones como la mejora de los servicios de salud, la infraestructura escolar o los servicios de guardería, ya que esas peticiones se considerarían críticas de carácter político contra el Gobierno y darían lugar a represalias⁶².

56. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea garantizara la libertad de asociación y pusiera fin a la práctica de obligar a todas las mujeres casadas a afiliarse a la Unión de Mujeres Socialistas de Corea⁶³.

57. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea enmendara el Código Penal y otras leyes para eliminar el requisito de autorización para viajar al extranjero, y que velara por que nadie fuera detenido o enjuiciado por salir del país sin permiso o sometido a tortura y otros malos tratos, a trabajos forzosos, a desapariciones forzadas o a la pena de muerte a su regreso al país⁶⁴.

58. El HRNK recomendó que la República Popular Democrática de Corea reconociera el derecho de todos los ciudadanos norcoreanos a salir de su país y regresar a él sin sanciones, a circular libremente dentro de su propio país y a elegir libremente su lugar de residencia y empleo⁶⁵.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud*⁶⁶

59. En la JS1 se afirmó que el Gobierno exigía sistemáticamente realizar trabajos forzosos y no remunerados a gran parte de la población, incluidos los trabajadores de empresas estatales o desplazados al extranjero, las mujeres, los niños y los reclusos. Asimismo, se afirmó que una mayoría significativa de norcoreanos tenía que realizar trabajos no remunerados en algún momento de su vida o pagar sobornos para no hacerlo⁶⁷.

60. La JS1 declaró que el Gobierno obligaba a numerosos norcoreanos a unirse a las brigadas paramilitares de trabajo forzoso y a trabajar durante períodos prolongados sin remuneración. También afirmó que esas brigadas (*dolgyeokdae*) estaban controladas por el partido gobernante, tenían estructuras militares y trabajaban principalmente en proyectos de construcción de edificios y otras infraestructuras públicas básicas⁶⁸.

61. La JS1 declaró que los prisioneros reclusos en cárceles para presos políticos (*kwanliso*), así como en campamentos de presos ordinarios (*kyohwaso*) y en centros de detención de corta duración, también estaban sometidos a trabajos forzosos en condiciones difíciles y peligrosas, a veces en invierno sin la ropa adecuada⁶⁹.

62. En la JS2 se señaló que, por conducto de la Unión de Mujeres Democráticas de Corea, las mujeres se organizaban para realizar trabajos no remunerados en obras de construcción, ferrocarriles y la fabricación de ladrillos, y que las mujeres también eran reclutadas para esos trabajos cuando no podían hacer frente a sus cuotas financieras o materiales individuales⁷⁰.

63. El HRNK recomendó que la República Popular Democrática de Corea adoptara medidas inmediatas para poner fin a la práctica del trabajo forzoso, entre otros en los centros de detención⁷¹.

*Derecho a la intimidad y a la vida familiar*⁷²

64. AI recomendó a la República Popular Democrática de Corea que velara por que todas las personas del país pudieran comunicarse directa y regularmente con sus familiares y otras personas, incluidos los padres y los niños que vivieran en otros países, sin interferencias, a menos que ello estuviera justificado de conformidad con las normas y el derecho internacional de los derechos humanos. AI recomendó que el Gobierno pusiera fin a la vigilancia de las comunicaciones cuando esta fuera innecesaria, no selectiva o carente de objetivo legítimo, en particular entre padres e hijos⁷³.

65. El HILC recomendó que el Gobierno abandonara inmediatamente cualquier acto, costumbre o práctica que creara obstáculos para el disfrute del derecho a la integridad, el hogar y la familia, incluida la esterilización forzosa, la disuasión del matrimonio entre personas con discapacidad, la cuarentena y la segregación⁷⁴.

3. Derechos económicos, sociales y culturales

*Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*⁷⁵

66. La JS4 declaró que, de conformidad con la legislación nacional, todo adulto debía estar empleado en una empresa y pertenecer a ella, y que el Gobierno utilizaba a las empresas para supervisar y controlar políticamente a los empleados. Asimismo, se afirmó que la supervisión se llevaba a cabo mediante reuniones semanales de crítica y conferencias políticas organizadas por el Comité del Partido de los Trabajadores⁷⁶.

67. En la JS1 se afirmó que los trabajadores norcoreanos de a pie no tenían libertad para elegir su propio empleo y que el Gobierno asignaba puestos de trabajo tanto a hombres como a mujeres solteras de las ciudades y las zonas rurales. También se afirmó que no presentarse al trabajo sin permiso o estar desempleado era un delito punible con penas de tres a seis meses en campamentos de adiestramiento (*rodong dallyeondae*) donde se realizaban trabajos forzosos en condiciones brutales⁷⁷.

68. En la JS4 se señaló que los graduados de la escuela secundaria a los que no se había asignado un trabajo debido a su baja clase social y a sus antecedentes familiares de dudosa reputación consideraban la posibilidad de ofrecerse como voluntarios para las *dolgyeokdae* (brigadas de construcción de estilo militar) a fin de evitar el castigo por desempleo⁷⁸.

69. En la JS4 se señaló que los empleados no podían ganarse la vida trabajando únicamente en sus empresas, ya que las autoridades establecían los salarios en un nivel mucho más bajo que el requerido para poder adquirir bienes a precios de mercado. También se afirmó que no se permitía que los empleados dejaran sus empresas para ganarse la vida en otro lugar, y que los empleados tenían que ofrecer sobornos a los supervisores de su propia empresa a fin de disponer de tiempo para atender sus asuntos privados. A menudo,

esos sobornos ascendían a cantidades más de diez veces superiores al salario mensual de un trabajador. En la JS4 se afirmó además que alrededor del 30 % de los empleados recurrían a sobornos para abandonar sus lugares de trabajo con el fin de atender asuntos privados⁷⁹.

70. AI declaró que los salarios mensuales en muchos departamentos estatales o entidades de propiedad estatal apenas eran suficientes para comprar un kilogramo de arroz en el mercado. Según AI, los trabajadores tenían miedo de quejarse o de exigir salarios más altos, incluso a través de la negociación colectiva, ya que se consideraba una resistencia contra el Gobierno que podía ser castigada con programas de “reforma a través del trabajo”⁸⁰.

71. En la JS1 se recomendó que el Gobierno permitiera a los trabajadores elegir su lugar de trabajo y cambiar de empleo sin sanciones ni castigos, y que pusiera en libertad a todas las personas encarceladas por carecer de empleo⁸¹.

72. AI recomendó que el Gobierno regulara y supervisara el trato que los empleadores dispensaban a los trabajadores y proporcionara los medios adecuados para examinar y atender las reclamaciones presentadas por los trabajadores, individual o colectivamente, sin riesgo de represalias⁸².

Derecho a la seguridad social

73. En la JS4 se señaló que los accidentes se producían con frecuencia en obras de construcción en las que trabajaban las *dolgyeokdae* (brigadas de construcción de tipo militar) porque no se proporcionaba suficiente equipo de seguridad. También se afirmó que cuando se producían accidentes, no se indemnizaba a las víctimas ni a sus familias y que, en su lugar, se entregaba a la familia un certificado de méritos. Además, se señaló que, si un trabajador resultaba lesionado en un accidente, el propio trabajador debía hacerse cargo del tratamiento⁸³.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*⁸⁴

74. AI declaró que, debido al colapso del sistema de distribución pública, la mayor parte de los alimentos y los artículos de primera necesidad debían adquirirse en los mercados⁸⁵.

75. Now Action & Unity for Human Rights (NAUH) declaró que el nivel de vida de algunos norcoreanos había mejorado, pero que los niños que vivían en familias pobres o que habían huido de los centros de acogida para regresar a la calle no disfrutaban de un mejor nivel de vida. NAUH afirmó que el Gobierno no proporcionaba alimentos ni suministros médicos a la población más vulnerable, incluidos los niños enfermos de los centros⁸⁶.

76. El NKDB afirmó que los esfuerzos del Gobierno en todo el país para plantar árboles en las montañas habían violado el derecho a la alimentación de los habitantes de las zonas rurales que dependían de la agricultura. Asimismo, observó que en el verano de 2017 se había impedido a los ciudadanos de la provincia de Hamgyeong Septentrional cultivar alimentos para su propio sustento⁸⁷.

*Derecho a la salud*⁸⁸

77. En la JS2 se señaló que el acceso limitado a los servicios de salud era el resultado de decenios de políticas gubernamentales de distribución desigual y de inversión de recursos en Pyongyang en detrimento de otras regiones, especialmente las regiones económicamente activas de la frontera septentrional. También se afirmó que el acceso limitado al sistema médico más allá de los médicos de cabecera también se debía, en muchos sentidos, al hecho de que los pacientes debían hacerse cargo de llevar sus propios alimentos, leña para calefacción y otras provisiones para los médicos en caso de ser hospitalizados. En la JS2 también se señaló que solo el acceso al personal médico de contacto primario era gratuito, mientras que los enfermos o sus familiares corrían con los gastos de los procedimientos médicos, los medicamentos y los gastos de hospitalización⁸⁹.

78. El NKDB declaró que los médicos, a causa de no recibir salarios ni otros medios oficiales de subsistencia, se veían obligados a recurrir a soluciones que les permitieran obtener los ingresos más altos posibles. Se había informado de prácticas por las cuales se

pedía a los pacientes que compraran, directamente de los médicos, medicamentos que no necesitaban⁹⁰.

79. El HRNK recomendó que la República Popular Democrática de Corea destinara más recursos a la reconstrucción de la infraestructura de salud pública y la atención primaria de la salud, incluida la plantilla de personal sanitario, en todo el país⁹¹.

80. En la JS2 se afirmó que la falta de acceso a métodos anticonceptivos modernos y la deficiente educación en materia de salud reproductiva creaban una situación en la que las mujeres se sometían a abortos repetidos para evitar los nacimientos⁹².

*Derecho a la educación*⁹³

81. AI señaló que muchos niños en edad escolar se veían obligados a retrasar su ingreso a la escuela durante dos o tres años debido a la mala salud y nutrición o a las dificultades económicas de sus familias. También afirmó que las escuelas exigían que los padres aportaran materiales, como pieles de conejo, zapatos viejos y chatarra, para que sus hijos pudieran permanecer en la escuela. Aquellos que no podían proporcionar esos materiales, tenían que pagar⁹⁴.

82. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea garantizara la enseñanza primaria y secundaria obligatoria y verdaderamente gratuita para todos los niños, eliminara los obstáculos al acceso a la educación y promoviera la asistencia regular a la escuela⁹⁵.

83. En la JS1 se señaló que solo los hijos de familias con un buen perfil político (*songbun*) podían asistir a universidades prestigiosas, y que los que pertenecían a los grupos *songbun* medio y bajo tenían pocas opciones, o ninguna, en materia de educación o empleo⁹⁶.

84. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea prohibiera las prácticas discriminatorias del Gobierno, según las cuales la percepción de la lealtad de un niño o de su familia al partido gobernante y al Gobierno era determinante para permitir el acceso a una educación de calidad o a universidades prestigiosas⁹⁷.

85. La JS1 declaró que, según la información reunida por Human Rights Watch, algunos maestros centraban sus lecciones en la ideología política dominante y la propaganda y pasaban por alto temas como las matemáticas o las ciencias. Estas asignaturas solo se enseñaban a fondo a los estudiantes de mejor *songbun*. Asimismo, se señaló que los docentes obligaban a otros estudiantes a realizar trabajos no remunerados, como labores agrícolas o la recolección de materiales como chatarra y piedras que podían utilizarse en la construcción⁹⁸.

86. People for Successful Corean Reunification (PSCORE) declaró que las escuelas estaban obligadas a realizar sesiones de autocrítica y crítica de grupo, lo que no respetaba el derecho del niño a la integridad mental y a la dignidad humana y daba lugar a un clima de desconfianza y odio entre los compañeros de clase⁹⁹.

87. PSCORE recomendó que el Gobierno despolitizara inmediatamente el plan de estudios y actuara de manera proactiva para que se evitaran las prácticas docentes que tuvieran por objeto humillar al alumno¹⁰⁰.

88. En la JS1 se recomendó que la República Popular Democrática de Corea exigiera a las escuelas que impartieran a todos los estudiantes, sin discriminación, una enseñanza de calidad suficiente en materias académicas estándar¹⁰¹.

89. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea velara, mediante su incorporación en las políticas y la legislación, por que la educación se impartiera de manera que se respetara la dignidad inherente a los niños, se les permitiera expresar libremente sus opiniones y desarrollar sus aptitudes para la vida, como el pensamiento crítico, y se les permitiera desarrollar su potencial y buscar opciones en la vida, respetando al mismo tiempo los valores de los derechos humanos¹⁰².

90. El HILC recomendó que el Gobierno asignara fondos para ofrecer programas de formación de maestros y desarrollo profesional a fin de aumentar el número de maestros cualificados para enseñar a estudiantes con diferentes tipos de discapacidad. También recomendó que el Gobierno abordara la cuestión de la exclusión de las personas con discapacidad mental de la educación¹⁰³.

4. Derechos de personas o grupos específicos

*Mujeres*¹⁰⁴

91. La JS1 recomendó que la República Popular Democrática de Corea reformara la legislación nacional para crear disposiciones claras y aplicables en el Código Penal a fin de tipificar como delito todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la agresión sexual, la coacción sexual, la violación y la violación en el matrimonio, y garantizar el pleno cumplimiento de esas disposiciones legales¹⁰⁵.

92. El InCRC señaló que la Ley de la Familia establecía en los 17 años la edad mínima para que las mujeres pudieran contraer matrimonio, lo que violaba la igualdad de oportunidades educativas de las niñas, el acceso a la educación y el derecho a la salud más elevada posible¹⁰⁶.

93. En la JS1 se señaló que las mujeres y las niñas se enfrentaban a una discriminación por razón de género sistemática tanto en la escuela como en el hogar, y se veían constantemente expuestas y obligadas a cumplir con los roles de género estereotipados prevalentes¹⁰⁷.

94. En la JS2 se señaló que se había ordenado a las mujeres que se ocuparan del sustento de la familia y que estas participaban de manera desproporcionada en la mayor parte de la economía de mercado privada. Asimismo, se afirmó que esto daba lugar a una discriminación secundaria contra las mujeres, ya que se esperaba que abandonaran sus empleos públicos a cierta edad o después del matrimonio, que recurrieran al comercio privado y que apoyaran económicamente a sus familias¹⁰⁸.

95. PSCORE declaró que la violencia de género en formas físicas y verbales representaba una amenaza explícita para las mujeres adolescentes en el extremo inferior del sistema socioeconómico. Los agresores eran principalmente efectivos del ejército y personal escolar en puestos de poder¹⁰⁹.

96. En la JS1 se recomendó que la República Popular Democrática de Corea reconociera el problema de la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas en el país y aboliera la propaganda, los planes de estudios, las prácticas y las políticas sociales que promovieran actitudes discriminatorias contra las mujeres y las niñas¹¹⁰.

*Niños*¹¹¹

97. El InCRC señaló que la definición de infancia que aplicaba la República Popular Democrática de Corea abarcaba únicamente el período de educación. Así, al completar el plan de estudios de 11 años, incluso siendo menores de 18 años, los niños tenían los mismos deberes y responsabilidades que un adulto. El InCRC también señaló que, de acuerdo con la manera de contar los años en el país, todo bebé, en el momento del nacimiento, tenía ya 1 año de edad, y declaró que el término “hasta los 16 años” de la legislación correspondía a 14 o 15 años de edad¹¹².

98. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea enmendara la Ley de Protección de los Derechos del Niño para que abarcara a todos los niños menores de 18 años¹¹³.

99. El InCRC afirmó que la Constitución y la legislación laboral prescribían que la edad mínima para trabajar era de 16 años, y señaló que ello podía dar lugar al trabajo infantil en un entorno peligroso y dañino y a la explotación del niño¹¹⁴.

100. La JS1 señaló que Human Rights Watch había recabado testimonios de ciudadanos norcoreanos según los cuales el Partido de los Trabajadores del Pueblo Coreano y el Ministerio de Educación exigían trabajar a los niños en colaboración con las escuelas primarias y secundarias, las escuelas de formación profesional y los colegios y universidades. Asimismo, afirmó que la Unión de Niños de Corea y la Liga de la Juventud Kimilsungista-Kimjongilista también se beneficiaban del trabajo infantil, y señaló que los administradores de las escuelas explotaban a los niños para satisfacer las demandas del Gobierno, mantener y administrar las escuelas e incluso obtener beneficios¹¹⁵.

101. PSCORE declaró que las escuelas incluían labores agrícolas en sus planes de estudio, haciendo del trabajo de campo una parte integral del proceso educativo de todo estudiante¹¹⁶.

102. AI recomendó que la República Popular Democrática de Corea velara por la protección de los niños contra todas las formas de explotación y trabajo forzoso o peligroso, entre otras cosas impidiendo que las escuelas obligaran a los niños a realizar trabajos físicos inadecuados o excesivos. PSCORE formuló una recomendación similar¹¹⁷.

103. En la JS1 se recomendó que el Gobierno disciplinara a los directores, administradores y maestros de escuelas que exigieran a sus alumnos realizar trabajos no remunerados, y que diera a conocer esas sanciones¹¹⁸.

104. NAUH afirmó que, según testimonios e informes recientes, el Gobierno estaba adoptando medidas para trasladar a niños en situación de calle a centros de acogida, a veces en contra de su voluntad. Asimismo, afirmó que el Gobierno no había podido mantener las instalaciones en condiciones habitables ni proteger la salud de los niños que vivían en ellas¹¹⁹.

105. NAUH recomendó que la República Popular Democrática de Corea mejorara los servicios de atención a la infancia para garantizar alojamientos apropiados en los que se proporcionara agua potable salubre, saneamiento adecuado y protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otras amenazas para la salud, incluso recibiendo asistencia humanitaria internacional cuando fuera necesario. También recomendó que velara, mediante sistemas de vigilancia, por que los niños que se encontraban en centros de acogida recibieran alimentos adecuados y medicamentos para la prevención y cura de enfermedades, incluidos los ofrecidos a través de programas de asistencia internacional¹²⁰.

106. La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas señaló que los castigos corporales estaban prohibidos en el sistema penal, pero seguían siendo legales en el hogar, en los entornos de cuidado alternativo, en las guarderías y en las escuelas. Asimismo, recomendó que se promulgara una ley que prohibiera explícitamente todos los castigos corporales en todos los entornos, incluido el hogar¹²¹.

107. PSCORE declaró que la violencia física seguía siendo un elemento constante del sistema educativo y que también se observaban nuevos casos de violencia física activa y pasiva en domicilios, orfanatos y refugios de socorro¹²².

*Personas con discapacidad*¹²³

108. El HILC declaró que persistían las prácticas discriminatorias contra las personas con discapacidad en formas que incluían, entre otras, la cuarentena, la esterilización forzosa y la separación forzosa. Asimismo, afirmó que a las mujeres con discapacidad se les negaba el acceso a una atención prenatal y posnatal adecuada, y que los niños nacidos de padres con discapacidad a menudo eran enviados a instituciones facilitadas por el Gobierno, lo que daba lugar a una separación forzosa. El HILC afirmó también que a las personas con discapacidad se les negaba la oportunidad de ejercer como padres adoptivos, tutores o representantes legales de niños¹²⁴.

109. El HILC declaró que las personas con discapacidad habían sido expulsadas de Pyongyang y aisladas en zonas restringidas o en instalaciones de otras ciudades¹²⁵.

110. El HILC afirmó que las mujeres con discapacidad eran una clase socialmente desfavorecida con un acceso relativamente limitado a la participación social¹²⁶.

111. El HILC recomendó que el Gobierno velara por que los niños con discapacidad fueran inscritos al nacer¹²⁷.

112. El HILC recomendó que el Gobierno supervisara todas las instalaciones, programas y procedimientos pertinentes para garantizar que las personas con discapacidad, incluidos los niños, conservaran su fertilidad en pie de igualdad con los demás y que se evitara el abandono y la segregación de los niños con discapacidad¹²⁸.

Notas

¹ The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: www.ohchr.org.

Civil society

Individual submissions:

ADF Internacional	Alliance Defending Freedom, (Geneva, Switzerland);
AI	Amnesty International (London, United Kingdom);
CGN	Center for Global Nonkilling (Switzerland);
CSW	Christian Solidarity Worldwide (New Malden, United Kingdom);
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children (London, United Kingdom);
HILC	Handong International Law Centre (Pohang City, Republic of Korea);
HRNK	Committee for Human Rights in North Korea (Washington D.C., United States of America);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons (Geneva, Switzerland);
InCRC	International Child Rights Center (Seoul, Republic of Korea);
KAafa	1969 Korean Air Abductees' Families Association (Bucheon-si, Republic of Korea);
NAUH	Now Action & Unity for Human Rights (Seoul, Republic of Korea);
NKDB	Database Center for North Korean Human Rights (Seoul, Republic of Korea);
NKHRN	North Korea Human Rights Network (Fujisawa, Japan);
PSCORE	People for Successful Corean Reunification (Seoul, Republic of Korea).

Joint submissions:

JS1	Joint submission 1 submitted by: 1969 KAL Abductees' Families Association (Seoul, Republic of Korea); Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina - CADAL (Buenos Aires, Argentina); Christian Solidarity Worldwide – CSW (New Malden, United Kingdom); Database Center for North Korean Human Rights – NKDB (Seoul, Republic of Korea); Human Rights Watch (Geneva, Switzerland); International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea – ICNK (Seoul, Republic of Korea); Jacob Blaustein Institute for the Advancement of Human Rights – JBI (New York, United States of America); Kenya Human Rights Commission (Nairobi, Kenya); New Korea Women's Alliance (Seoul, Republic of Korea); North Korea Strategy Center – NKSC (Seoul, Republic of Korea); NK Watch (Seoul, Republic of Korea); Open North Korea (Seoul, Republic of Korea); Peace and Hope International (Pomona, United States of America); Southern Africa Litigation Centre (Johannesburg, South Africa); Transitional Justice Working Group – TJWG (Seoul, Republic of Korea);
JS2	Joint submission 2 submitted by: Conectas Human Rights (Sao Paulo, Brazil); Citizens' Alliance for North Korean Human Rights – NKHR (Seoul, Republic of Korea);
JS3	Joint submission 3 submitted by: Korean War Abductees' Family Union – KWAFU (Seoul, Republic of Korea); NK Watch (Seoul, Republic of Korea); Transitional Justice Working Group – TJWG (Seoul, Republic of Korea);
JS4	Joint submission 4 submitted by: Open North Korea – ONK (Seoul, Republic of Korea); Unification Strategy Institution – USI (Seoul, Republic of Korea).

² The following abbreviations are used in UPR documents:

ICERD	International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination;
ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights;
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR;
ICCPR	International Covenant on Civil and Political Rights;
ICCPR-OP 1	Optional Protocol to ICCPR;
ICCPR-OP 2	Second Optional Protocol to ICCPR, aiming at the abolition of the death penalty;
CEDAW	Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women;
OP-CEDAW	Optional Protocol to CEDAW;
CAT	Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment;
OP-CAT	Optional Protocol to CAT;
CRC	Convention on the Rights of the Child;
OP-CRC-AC	Optional Protocol to CRC on the involvement of children in armed conflict;
OP-CRC-SC	Optional Protocol to CRC on the sale of children, child prostitution and child pornography;
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure;
ICRMW	International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families;
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities;
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD;
ICPPED	International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance.

³ For relevant recommendations, see A/HRC/27/10, paras. 124.1-124.18, 124.20, 124.29, 124.32-124.33, 124.37-124.38, 124.45-124.68, 124.184-124.185, 125.1-125.7, 125.12-125.13, 125.26-125.39, 125.71-125.75.

⁴ HRNK, paras. 9-10.

⁵ JS3, paras. 65-66.

⁶ CGN, p. 6.

⁷ Ibid., p. 5.

⁸ JS1, p. 2; CSW, para. 9.

⁹ ICAN, p. 1. See also CGN, p. 6.

¹⁰ JS1, p. 6.

¹¹ AI, p. 5. See also CSW, para. 21 and JS1, p. 2.

¹² JS3, para. 61.

¹³ ADF International, para. 18 (d).

¹⁴ CSW, para. 8.

¹⁵ JS3, para. 68.

¹⁶ KAAFA, para. 5.

¹⁷ JS3, para. 61.

¹⁸ NHRK, para. 25.

¹⁹ InCRC, para. 9.

²⁰ For the relevant recommendations, see A/HRC/27/10, paras. 124.19, 124.21-124.28, 124.30-124.31, 124.34-124.36, 124.39-124.44, 124.147, 124.172, 124.180-124.183.

²¹ JS3, para. 58.

²² AI, p. 5.

²³ HILC, para. 20.

²⁴ AI, p. 5.

²⁵ HILC, para. 21.

²⁶ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.139-124.141, 124.171, 125.40-125.43.

²⁷ CSW, paras. 27-29. See also HRNK, para. 21.

²⁸ CSW, para. 32.

²⁹ NKDB, para. 7.

³⁰ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.77-98, 124.101-124.104, 125.44-125.70, 125.76.

³¹ NKDB, para. 1.

³² JS3, para. 35.

³³ JS3, para. 41.

- ³⁴ AI, p.6. See also CGN, p. 5.
- ³⁵ JS3, para. 36.
- ³⁶ AI, pp. 3 and 5.
- ³⁷ CSW, para. 35.
- ³⁸ HRNK, para. 8 (h).
- ³⁹ AI, p. 3.
- ⁴⁰ CSW, paras. 33-34.
- ⁴¹ JS1, p. 3. See also AI, p. 5; CSW, para. 38 and HRNK, para. 13.
- ⁴² JS1, p. 3.
- ⁴³ Ibid.
- ⁴⁴ AI, p. 5. See also JS1, p. 3.
- ⁴⁵ JS1, p.3. See also CSW, para. 40.
- ⁴⁶ CSW, para. 39.
- ⁴⁷ HRNK, para. 16.
- ⁴⁸ NKHRN, p. 1.
- ⁴⁹ KAAFA, para. 4. See also NKHRN, p. 1.
- ⁵⁰ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.99, 124.113-124.120, 125.8-125.11, 125.14-125.25, 125.77-125.79.
- ⁵¹ JS1, p. 2. See also CSW, para. 22.
- ⁵² AI, p. 1.
- ⁵³ JS1, p. 4.
- ⁵⁴ JS3, paras. 53 and 54.
- ⁵⁵ JS2, pp. 7 and 8.
- ⁵⁶ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.123-124.137, 125.80-125.81.
- ⁵⁷ ADF International, paras. 6 and 18 (a).
- ⁵⁸ CSW, paras. 50 and 51.
- ⁵⁹ AI, pp. 1 and 2. See also PSCORE, para. 6.
- ⁶⁰ AI, p. 5.
- ⁶¹ NKDB, para. 6.
- ⁶² JS2, p. 4.
- ⁶³ JS1, p. 5.
- ⁶⁴ AI, pp. 3 and 5. See also NKDB, paras. 26-28.
- ⁶⁵ HRNK, para. 18.
- ⁶⁶ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.109-124.111.
- ⁶⁷ JS1, p. 6.
- ⁶⁸ Ibid.
- ⁶⁹ Ibid.
- ⁷⁰ JS2, p. 4.
- ⁷¹ HRNM, para. 15.
- ⁷² For relevant recommendations see A/HRC/27/10, para. 124.121.
- ⁷³ AI, p. 5.
- ⁷⁴ HILC, para. 22.
- ⁷⁵ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, para. 124.138.
- ⁷⁶ JS4, paras. 5, 9 and 12.
- ⁷⁷ JS1, p.6. See also NKDB, para. 15.
- ⁷⁸ JS4, para. 15.
- ⁷⁹ Ibid., paras. 5 and 11.
- ⁸⁰ AI, p. 4.
- ⁸¹ JS1, p. 7.
- ⁸² AI, p. 6.
- ⁸³ JS4, para. 19.
- ⁸⁴ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.140, 124.146, 124.148-124.163, 125.82-125.83.
- ⁸⁵ AI, p. 4.
- ⁸⁶ NAUH, p. 5.
- ⁸⁷ NKDB, para. 10.
- ⁸⁸ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.164-124.170.
- ⁸⁹ JS2, p. 5.
- ⁹⁰ NKDB, para. 19.
- ⁹¹ HRNK, para. 23.
- ⁹² JS2, p. 6.
- ⁹³ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.173-124.177.
- ⁹⁴ AI, p. 4.

-
- ⁹⁵ Ibid., p. 6. See also NAUH, p. 6.
⁹⁶ JS1, p. 5.
⁹⁷ Ibid., p. 6.
⁹⁸ JS1, p.5. See also AI, p. 5.
⁹⁹ PSCORE, paras. 4, 5 and 7.
¹⁰⁰ Ibid., paras. 15 and 17.
¹⁰¹ JS1, p. 6.
¹⁰² AI, p. 6.
¹⁰³ HILC, paras. 13, 14, 16, 26 and 27.
¹⁰⁴ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.69-124.76, 124.100, 124.105-124.108.
¹⁰⁵ JS1, p. 5.
¹⁰⁶ InCRC, para. 4.
¹⁰⁷ Ibid., p. 4.
¹⁰⁸ JS2, p. 3.
¹⁰⁹ PSCORE, para. 14.
¹¹⁰ JS1, p. 5.
¹¹¹ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.112, 124.122.
¹¹² InCRC, paras. 3 and 6.
¹¹³ AI, p. 6.
¹¹⁴ InCRC, para. 4.
¹¹⁵ JS1, p. 6.
¹¹⁶ PSCORE, paras. 10 and 11.
¹¹⁷ AI, p. 6. See also PSCORE, para. 18.
¹¹⁸ JS1, p. 6.
¹¹⁹ NAUH, pp. 1, 2 and 4.
¹²⁰ Ibid., p. 6.
¹²¹ GIEACPC, p. 2.
¹²² PSCORE, paras. 12 and 13.
¹²³ For relevant recommendations see A/HRC/27/10, paras. 124.178-124.179.
¹²⁴ HILC, paras. 5 and 6.
¹²⁵ Ibid., para. 9.
¹²⁶ Ibid., para. 17.
¹²⁷ Ibid., para. 29.
¹²⁸ Ibid., para. 21.
-